



AVISO DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA LP – LP-MT-004-2023

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012

El Ministerio del Trabajo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 del DECRETO LEY 019 DE 2012, expide el presente aviso de convocatoria para los interesados en participar en el proceso bajo la modalidad de selección de Licitación Pública No. LP-MT-004-2023, el cual contiene la siguiente información:

- 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DEL TRABAJO, ubicado en la carrera 14 No. 99 33, Edificio Torre REM en la ciudad de Bogotá D.C., y página web del SECOP II:
- **2. DIRECCIÓN, LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA:** Los estudios y documentos previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Pliegos de Condiciones Definitivos y su complemento, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar en la página web del SECOP II.
 - Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II.
- **3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** "Contratar los servicios tecnológicos informáticos para el Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional"
- **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con fundamento en loestablecido en el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto1082 de 2015, es decir, la modalidad de selección bajo la cual se seleccionar el contratista será Licitación Pública.
- 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía previo el registro presupuestal respectivo y hasta el día 31 de julio de 2026.
- **6.** El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será el territorio nacional.
- 7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS: La fecha límite en la cual los interesados deberán presentar la propuesta esta detallada en el cronograma del pliego definitivo del presente proceso, las ofertas deberán ser radicadas ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Si la oferta se radica en sitio o medio diferente, ésta no será tenida en cuenta.
- 8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del Contrato es hasta por la suma OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$83.734.030.652) M/cte incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato.





9. MENCIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De acuerdo a lo estipulado en el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Se procede a establecer si el objeto contractual se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio (TLC), vigente para el Estado Colombiano de acuerdo con los montos mínimos (umbrales) determinados en ellos para su aplicación y la ADR está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

Acuerdo		Entidad Estatal cubierta SI/NO	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI Ley 1746 de 2014	
	México	SI	SI	NO		
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	SI	NO	SI	
Chile		SI	SI	NO	SI	
Corea		SI	SI	NO	SI	
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	
México	México		SI	NO	SI	
	El Salvador	SI	SI	NO	SI Ley 1241 de 2008	
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO		
	Honduras	SI	SI	NO		
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI Decisión 439 de 1998	
Israel (*)		SI	SI	NO	SI	
Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

(*) Para el Acuerdo de Libre Comercio entre Israel y Colombia el umbral para el nivel central está establecido en 130.000 DEG. Hecha la consulta, un (1,00) DEG-Derechos especiales de giro del FMI equivale a \$6289,4721 Pesos colombianos, es decir \$ 817.631.373.

De lo anterior se establece que el Ministerio como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

En lo que concierne al plazo mínimo para la presentación de ofertas, en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, debe tenerse en cuenta que, como quiera que en este proceso son aplicables más de un acuerdo comercial, el plazo mínimo que debe establecer en el cronograma del proceso para la preparación y presentación de las ofertas debe ser mayor o igual que el plazo más largo





establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Ahora bien, en cuanto a los acuerdos con México cobija a: Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales, Agencias, Institutos Científicos y Tecnológicos y Establecimientos Públicos.

Y en cuanto a los de Israel cobija a Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El presente Proceso de Contratación <u>no podrá ser objeto de limitación</u> de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, debido a que el presupuesto oficial supera el valor establecido para el UMBRAL 2023.

- 11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Las exigencias y forma de participar en la selección se encuentran indicadas en el pliego condiciones del presente proceso.
- **12. INDICACIÓN SI EN EL PRESENTE PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** Para el presente proceso de selección NO está prevista la precalificación.

13. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso puede ser consultado en la plataforma del SECOP II.





Las fechas y plazos podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones, las prórrogas de los plazos y fechas del cronograma deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes.

- 14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Se pueden consultar en el SECOP II.
- 15. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5, el Ministerio del Trabajo convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

Revisó: Carla Estefanía Poveda Gutiérrez Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Proyectó: Viviana Gómez Paris 49

Abogada Grupo Gestión Contractual Javier Fernández Sarmiento 97
Abogado Grupo Gestión Contractual